



Resolución Directoral Regional

Nº 14 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 ENE 2020

VISTO:

El Oficio N° 008-2020-UPPI-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero del 2020 y el Oficio N° 007-2020-UPPI-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de enero del 2020, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala en su Numeral 16.1, Artículo 16° que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultado (PpR) en el Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto Por Resultados" y establece en su Artículo 8° Literal c) que el titular deberá designar mediante acto administrativo al Responsable Técnico que tendrá a su cargo el Programa Presupuestal, sus funciones y competencias están relacionadas al logro del resultado específico, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, garantizando la legalidad y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la norma presupuestal vigente y la Ley N° 28716, Ley de Control de las Entidades del Estados y modificatorias.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2020-G.R/GOB.REG.TACNA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 460: Gobierno Regional del Departamento de Tacna, por toda fuente de financiamiento, así como su desagregado a nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades y Categoría de Gasto.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 11-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la estructura programática y funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020, a nivel de asignaciones genéricas y por toda fuente de financiamiento.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada del seguimiento, evaluación y monitoreo de la ejecución del presupuesto por toda fuente de financiamiento de la Unidad Ejecutora, siendo necesario la remisión de los informes y formatos correspondientes a la evaluación semestral y anual del presupuesto del ejercicio presupuestal 2020, referido a sus responsabilidades dentro de los plazos que se establezcan para dichos efectos, en concordancia con las disposiciones emitidas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tacna.

Que, el Artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que son funciones de los Gobiernos Regionales entre otros, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia agraria de la Región, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales.

En uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales





Resolución Directoral Regional

Nº 14 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 ENE 2020

y modificatorias y conforme a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Responsables de la ejecución técnica de los Programas Presupuestales para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2020, conforme se indica:

P.P. Meta	Fuente de Financiamiento Denominación de Metas	Unidad Orgánica Responsable	Presupuesto S/.
Recursos Ordinarios			
042 5004173	Desarrollo de Capacidades a Productores Agrarios	Ing. EFRAIN MATEO OCHOA SOTELO Director de la Dirección de Recursos Naturales	10,000.00
068 5005611	Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres.	Ing. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria	265,196.00
068 5005564	Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física Frente a Peligros	Ing. EFRAIN MATEO OCHOA SOTELO Director de la Dirección de Recursos Naturales	27,871.00
121 5006065	Asistencia Técnica y Capacitación a Productores en Sistemas de Gestión de Calidad	Ing. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria	3,470.00
121 5004496	Generación y Administración del Sistema de Información de Mercados	Ing. HERMOGENES CHAVEZ CALLA Director de la Dirección de Estadística Agraria	27,442.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto velar por la remisión de los informes y formatos correspondientes a la evaluación semestral y anual del presupuesto del ejercicio presupuestal 2020, referido a sus responsabilidades dentro de los plazos que se establezcan para dichos efectos en concordancia con las disposiciones emitidas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los Responsables de la Ejecución Técnica de los Programas Presupuestales y demás instancias pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

- Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ULOG
UTFS
UCONT
EXP.ADM.
ARCHIVO

GACCH/mesg.

